

FECHA: 14/01/2022

EXPEDIENTE Nº: 12027/2021

ID TÍTULO: 4318127

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Transición Energética Renovable por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE CON RECOMENDACIONES (CORRECCIONES)

En el Criterio 1, el enlace al Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Europea de Madrid no está operativo.

El documento pdf del Criterio 5 ha sido eliminado y sustituido por el nuevo documento pdf del Criterio 7. Volver a incorporar el documento pdf del Criterio 5 y el nuevo documento pdf del Criterio 7 en los lugares que les

corresponden. Es importante realizar esta corrección en cuanto sea posible.

El número de horas asignadas a las materias teórico-prácticas en las tablas 6.D y 6.E resulta un total de 385 h, cuando deberían ser 384 si tenemos en cuenta que el número de ECTS asociados a estas materias es 48 y el número de horas por ECTS es 8 ($48 \cdot 8 = 384$ h). Se adjunta una nueva tabla adicional con la descripción por materia de la M1 a M8 (materias obligatorias) del profesorado y del número de horas por materia que resulta en todos los 48 h. Sin embargo, la materia M3 no suma 48 h. sino 49 h., estando aquí la razón del error detectado con anterioridad. En este sentido, se recomienda revisar este pequeño error y ajustarlo tanto en la tabla 6.D. como en la nueva tabla aportada, rebajando en una hora alguno de los profesores allí mencionados (Adjunto 2, Asociado 5 o Colaborador 3).

También se recomienda eliminar la referencia a (mercantil) en el Adjunto 1 de la tabla 6.D., tal y como ya se había corregido por la universidad en la revisión anterior a indicación de la comisión de evaluación.

Madrid, a 14/01/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad